

“ESTANDARIZACIÓN COMPETITIVA DE LAS MIPYMES DE JALISCO”.

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal “4331” para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de marzo del citado año.

INVITA

A las micros, pequeñas y medianas empresas registradas ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria) con un régimen empresarial, domiciliadas en el Estado de Jalisco; sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, los interesados podrán presentar solicitud de apoyo.

1.-OBJETO

Impulsar el desarrollo comercial de productos y servicios en el mercado, para seguir fortaleciendo la estructura organizacional de las micro, pequeñas y medianas empresas Jaliscienses.

2.-COBERTURA

El programa tiene una cobertura en los 125 Municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco.

3.-VIGENCIA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tendrá vigencia **a partir del 12 de agosto al 31 de octubre del 2019 o hasta agotar el recurso disponible**, período establecido para el registro e ingreso de proyectos.

4.-MONTO GLOBAL DE LA INVITACIÓN

Para la invitación pública de “Estandarización Competitiva de las MiPyMes del Estado de Jalisco” se contará con un presupuesto global de \$ 4,200,000.00 M.N. (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

5.-MODALIDADES Y PORCENTAJES MÁXIMOS DE APOYO

La presente invitación pública contempla las siguientes 4 modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Servicios de análisis de laboratorio y tabla nutrimental.

No.	Rubros de apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de apoyo
1.	a) Servicios analíticos de laboratorio.	Pago de análisis de laboratorio y/o revisión de etiqueta para que los productos de los sectores secundario y terciario puedan salir al mercado cumpliendo sus respectivas normas, así como para el desarrollo de un nuevo producto, su ingeniería y diseño.	Hasta el 100%
	b) Revisión de etiqueta.		El apoyo en suma de cualquier concepto de las distintas modalidades de esta invitación tendrá un tope de \$30,000.00 pesos M.N. (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
	c) Desarrollo de producto.		
2.	a) Tabla nutrimental.	Pago del servicio de creación de tabla nutrimental y cálculo de vida en anaquel.	Hasta el 100%
	b) Vida en anaquel.		El apoyo en suma de cualquier concepto de las distintas modalidades de esta invitación tendrá un tope de \$30,000.00 pesos M.N. (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Modalidad 2: Presentación comercial, desarrollo de productos y servicios de comercio, tecnología de la Información y comunicación, estandarización de sus inventarios a través de un número global de identificación de productos.

No.	Rubros de apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de apoyo
1.	a) Identidad empresarial.	Pago del servicio para la generación de nombre comercial, logotipo, diseños y aplicaciones de estos, manual de identidad, revisión y diseño de identidad del producto y/o servicio, empaque (diseño), embalaje (diseño) y cumplimiento normativo de etiqueta.	Hasta el 100%
	b) Desarrollo de marca.		El apoyo en suma de cualquier concepto de las distintas modalidades de esta invitación tendrá un tope de \$30,000.00 pesos M.N. (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido por RFC.
2.	a) Página WEB.	Pago para la generación y/o actualización del diseño y programación de página web, pago de anualidad de marketplaces.	Hasta el 100%
	b) Marketplaces.		El apoyo en suma de cualquier concepto de las distintas modalidades de esta invitación tendrá un tope de \$30,000.00 pesos M.N. (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido por RFC.
3.	a) Código de Barras.	Pago para inscripción y/o refrendo anual de membresía y servicios en código de barras.	Hasta el 100%

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A APOYOS

Modalidad 3: Desarrollo de productos a través de la protección de la propiedad industrial ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

No.	Rubros de apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de apoyo
			Hasta el 100%
1.	a) Registro de marcas. b) Registro de avisos comerciales.	Pago de los servicios y derechos de registro de marcas y avisos comerciales ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	El apoyo en suma de cualquier concepto de las distintas modalidades de esta invitación tendrá un tope de \$30,000.00 pesos M.N. (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido por RFC.

Modalidad 4: Desarrollo de la estructura básica empresarial.

No.	Rubros de apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de apoyo
			Hasta el 100%
1.	a) Acta constitutiva.	Pago de la creación, registro y certificación de una sociedad mercantil con fines de lucro.	El apoyo en suma de cualquier concepto de las distintas modalidades de esta invitación tendrá un tope de \$30,000.00 pesos M.N. (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido por RFC.
2.	a) Asesoría especializada. b) Asistencia técnica. c) Investigación.	Pago del servicio de asesoría especializada, asistencia técnica e investigación, tales como: NOMs, cumplimiento de estándares y requerimientos de la industria, redes y herramientas tecnológicas, generación de fórmulas, análisis y otros que impacten en el desarrollo óptimo de los productos y servicios.	Hasta el 100% El apoyo en suma de cualquier concepto de las distintas modalidades de esta invitación tendrá un tope de \$30,000.00 pesos M.N. (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido por RFC.

6.- PROCESO DE REGISTRO, VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA

Los interesados en participar en la presente invitación pública deberán presentar la totalidad de los documentos requeridos, a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica.

En caso de entregar la documentación físicamente, se deberán presentar por triplicado en copia simple en la Dirección General de Comercio Interno 5to piso, López Cotilla #1505, sin excepción también deberán entregarse en formato digital.

En caso de entregar la documentación de forma electrónica, se deberán enviar en un solo correo electrónico en formato PDF y en caso de ser factura también se deberá agregar el formato XML con todos los documentos requeridos a: estandarizaciondgcj.sde@jalisco.gob.mx.

Los requisitos jurídicos para que se pueda proceder a la revisión jurídica son los siguientes:

Persona física:

- Cumplir con cada uno de los requisitos legales:

Identificación oficial con fotografía vigente del solicitante (INE, pasaporte mexicano, cédula profesional y en caso de ser extranjero documento que acredite su estancia legal en el país).

- Constancia de situación fiscal vigente en el año fiscal de la persona física, activa y actualizada.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A APOYOS

- b) Comprobante de domicilio fiscal a nombre del solicitante, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación (telefonía fija, agua o luz).
 - c) Carátula del estado de cuenta (a nombre del solicitante, de la cuenta donde se haría el depósito en caso de ser autorizado el proyecto donde se observe claramente la clave de transferencia interbancaria).
2. 3 Fotografías del negocio del solicitante:
- a) Fachada.
 - b) Área de trabajo (producción).
 - c) Productos o servicios ofrecidos.
3. Carta bajo protesta decir verdad firmada por el solicitante. En la carta se manifiesta que la información y la documentación jurídica del proyecto que se presentó es verídica, corroborable, válida y vigente, firmada por el solicitante y no deberá de exceder los 30 días hábiles anteriores a la publicación de la invitación.

Persona jurídica (moral):

1. Cumplir con cada uno de los requisitos legales:
- a) Acta constitutiva y boleta de registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
 - b) Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, apoderado o administrador general (INE, pasaporte mexicano, cédula profesional y en caso de ser extranjero documento que acredite su estancia legal en el país).
 - c) Poder del representante legal, apoderado o administrador general para actos de administración con registro ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - d) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona jurídica (moral), no mayor a dos meses de antigüedad (telefonía fija, agua o luz).
 - e) Constancia de situación fiscal vigente en el año fiscal de la persona jurídica (moral), activa y actualizada.
 - f) Carátula del estado de cuenta bancario a nombre del solicitante, podrá ser de la persona jurídica (moral) o su representante legal, donde se haría el depósito en caso de ser autorizado el proyecto, donde se observe claramente la clave de transferencia interbancaria.
2. 3 fotografías del negocio del solicitante:
- a) Fachada.
 - b) Área de trabajo (producción).
 - c) Productos o servicios ofrecidos.
3. Carta bajo protesta decir verdad firmada por el representante legal, apoderado o administrador general. En la carta se manifiesta que la información y la documentación jurídica del solicitante del proyecto que se presentó es verídica, corroborable, válida y vigente, firmada por el representante legal, apoderado o administrador general y no deberá de exceder los 30 días hábiles anteriores a la publicación de la invitación.

De acuerdo con las cuatro modalidades siguientes de la presente invitación pública:

Modalidad 1: Servicios de análisis de laboratorio y tabla nutrimental.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A APOYOS

Modalidad 2: Presentación comercial, desarrollo de productos y servicios de comercio, tecnología de la Información y comunicación, estandarización de sus inventarios a través de un número global de identificación de productos.

Modalidad 3: Desarrollo de productos a través de la protección de la propiedad industrial ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Modalidad 4: Desarrollo de la estructura básica empresarial.

Los requisitos técnicos que deberán de cumplir los solicitantes en su totalidad para que se pueda proceder a la revisión técnica son:

Con excepción de la modalidad 3 de esta invitación pública (por ser proveedor único); En todas las demás modalidades (1,2 y 4) contar con al menos tres cotizaciones de los proveedores que pueden presentar el/los servicios cumpliendo al menos las siguientes características:

- Fotografía de la fachada del lugar de operación del proveedor radicado en Jalisco.
- Nombre o razón social del proveedor.
- Domicilio del proveedor.
- Teléfono del proveedor.
- Correo electrónico del proveedor.
- Redes sociales del proveedor (en caso de que cuente con ellas).
- Descripción detallada del servicio prestado (de acuerdo con su catálogo de servicios y/o currículum de la empresa, que concuerde con los conceptos contemplados en la presente invitación pública).
- Desglose del IVA (subtotal, IVA, total).
- Firma o membrete (impreso o digital) del proveedor.
- Elaborar un escrito generado y firmado por el solicitante del apoyo persona física o jurídica (moral); Representante legal, apoderado o administrador general, donde sustente la elección del proveedor/es.
- En caso de no encontrar proveedores que reúnan las mismas características para ser comparados solo en base al criterio del precio menor, entonces se tomarán en cuenta los siguientes criterios: Calidad, originalidad, servicio y tiempo de entrega ofertadas (mismas que se tendrán que integrar como información adicional brindada por el/los proveedor/es cotizados).

Los pasos a seguir para obtener el apoyo son los siguientes:

PASO 1. Contar con un RFC en el Estado de Jalisco, un correo electrónico y haber llenado el formato “solicitud de apoyo”.

PASO 2. Reunir y entregar la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en la presente invitación pública:

- a) En caso de entregar la documentación físicamente será en copia simple, se deberán presentar en la Dirección General de Comercio Interno 5to piso, López Cotilla #1505, sin excepción también deberán entregarse en formato digital, los requisitos deberán ser legibles, vigentes y actualizados.
- b) En caso de entregar la documentación de forma electrónica, se deberán enviar en un solo correo electrónico en formato PDF todos los documentos requeridos a: estandarizaciondpci.sde@jalisco.gob.mx los requisitos deberán ser legibles, vigentes y actualizados.

PASO 3. Una vez que los documentos han sido revisados y se encuentran completos, se le asignará un número de expediente (trámite) que le será proporcionado en orden de prelación.

PASO 4. Se llevará a cabo un proceso de verificación **jurídica y técnica** a los requisitos del solicitante, misma que deberá ser aprobada.

PASO 5. Posterior a ello se hará llegar un correo electrónico titulado “Pre-autorización de la solicitud con

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A APOYOS

número de expediente (asignado para el seguimiento)", dicho correo es el paso necesario para que el solicitante proceda a realizar la contratación del/los servicio/s acorde/s al catálogo de la presente invitación y en base a lo especificado en su solicitud, respetando los montos máximos establecidos.

PASO 6. El solicitante realizará el pago al proveedor que seleccionó e indicó en su solicitud. El solicitante acreditará a la Dirección General de Comercio Interno que el servicio se está llevando a cabo, presentando su documentación comprobatoria.

NOTA IMPORTANTE: A partir de la recepción del correo de "Pre-autorización" el solicitante contará con 15 días naturales para presentar su documentación comprobatoria, en caso de no hacerlo, se procederá a la cancelación del trámite.

7.-TRAMITACIÓN DE PAGO VÍA REEMBOLSO

Para gestionar la entrega del apoyo de acuerdo con las modalidades descritas en la presente invitación pública, el solicitante deberá de entregar los siguientes documentos:

- a) Documento que acredite que el servicio solicitado fue pagado y se está llevando a cabo.
- b) 2 facturas como a continuación se describen:
 - Factura por concepto de compra en formato PDF y XML a nombre del beneficiario, emitida por el proveedor seleccionado.
 - Factura por concepto de incentivo en formato PDF y XML (con IVA cero o sin IVA) expedida por el beneficiario, a nombre del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE).

Datos de Facturación:

A nombre de: Consejo Estatal de Promoción Económica.

RFC: CEP941231RSA.

Domicilio: López Cotilla No. 1505, 4to piso, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.

Monto del apoyo autorizado: El que se le notifique al solicitante en su correo electrónico de "autorización" basado en lo registrado en su solicitud.

Concepto que deberá describir en la factura: "Incentivo Estatal para ser aplicado al programa; Estandarización Competitiva de las MiPyMes en Jalisco con folio de autorización XXXXX" (Especificar número de folio de autorización).

En caso de entregar la documentación físicamente, se deberán presentar por triplicado en copia simple en la Dirección General de Comercio Interno 5to piso, López Cotilla #1505, sin excepción también deberán entregarse en formato digital.

En caso de entregar la documentación de forma electrónica, se deberán enviar en un solo correo electrónico en formato PDF y XML con todos los documentos requeridos a: **estandarizaciondgcj.sde@jalisco.gob.mx** .

NOTA IMPORTANTE: Una vez revisados los documentos comprobatorios y en caso de estar correctos; La Dirección General de Comercio Interno enviará un correo electrónico a través de estandarizaciondgcj.sde@jalisco.gob.mx con el folio de autorización, una vez que el solicitante reciba dicho correo, el cheque o transferencia se entregará o enviará en un período aproximado de 15 días hábiles.

Al momento de recibir apoyo, en el caso de personas físicas el beneficiario, en el caso de personas jurídicas (morales) el representante legal, apoderado o administrador general para actos de administración, firmarán un formato de recibido del mismo, así como la toma de fotografía del acto para integrar en el expediente administrativo.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A APOYOS

NOTA IMPORTANTE: A partir de la fecha de entrega del cheque, el solicitante contará con 10 días hábiles para cobrarlo o depositarlo, de lo contrario se cancelará el trámite.

8.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 8.1 Encontrarse alineado al objeto de la presente invitación pública.
- 8.2 Cumplir cabalmente con toda la documentación de acuerdo con los términos establecidos en esta invitación pública.
- 8.3 Proyectos que impulsen los sectores estratégicos señalados en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo 2019.
- 8.4 Ser persona física o jurídica (moral) con domicilio en el Estado de Jalisco y en caso de solicitar el apoyo para la constitución de una persona jurídica (moral) tendrá que registrarse la misma en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.
- 8.5 Tener un registro ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria) bajo algún régimen empresarial en el Estado de Jalisco.
- 8.6 Presentar en la solicitud de apoyo las cotizaciones de proveedores del Estado de Jalisco.
- 8.7 Pertener al sector secundario y/o terciario.
- 8.8 Propiciar que el desarrollo regional sea balanceado.

9.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 9.1 Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 9.2 Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios de la presente invitación pública.
- 9.3 Adquirir o contratar bienes o servicios antes de la fecha de pre-autorización (correo que se describe anteriormente en el cuerpo de la presente) del apoyo.
- 9.4 Falsedad y/o alteración de los documentos presentados.

10.- OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

Las solicitudes registradas que hayan completado satisfactoriamente todos sus requisitos y criterios de elegibilidad, podrán tener derecho a acceder a los apoyos de la presente invitación pública, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, bajo el orden de prelación.

11.- INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS

- 11.1 Número de MiPyMes incentivadas.
- 11.2 Número de apoyos entregados.
- 11.3 Porcentaje de productos estandarizados en relación con las solicitudes presentadas.

12.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

A través de los estrados y/o medios digitales de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.

13.-SEGUIMIENTO

Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables, vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de estos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación, realizar visitas de verificación, así como solicitar a los beneficiarios que acudan a las oficinas cuando la Dirección responsable considere que es necesario. El responsable directo de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Comercio Interno. El responsable de la correcta dispersión de los recursos de acuerdo con las instrucciones giradas por la Dirección General de Comercio Interno será el CEPE (Consejo Estatal de Promoción Económica de Jalisco/Beneficiario Dispensador).

14.-CANCELAR Y/O SANCIONAR

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación de Asignación de Recursos para los Proyectos 2019 a través del Programa de Jalisco Competitivo. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

15.- OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente invitación pública serán resueltas por la Dirección General de Comercio Interno y/o las áreas correspondientes de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

16.-RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Nombre: Pedro Martínez Ponce.
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52082
Correo electrónico: pedro.martinez@jalisco.gob.mx.
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

17.- CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: María Teresa Álvarez García.
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 Ext. 55019
Correo electrónico: mariateresa.alvarez@jalisco.gob.mx.
Horario: 8:30 a 16:00 horas.

Nombre: Blanca Rosa Aguirre Arámburo.
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 Ext. 55023
Correo electrónico: blanca.aguirre@jalisco.gob.mx.
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

Nombre: Francisco Morales Arce.
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 Ext. 55148
Correo electrónico: francisco.moralesarce@jalisco.gob.mx.
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

18.-QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Dirección General de Planeación ubicada en López Cotilla 1505 piso 7timo de manera personal o a los teléfonos: 36782000 Extensiones 55150 y 52058.